LA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS DE LA ESE HOSPITAL DE CANDELARIA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que NO existe personal suficiente para cumplir con las funciones en la planta global de la **ESE Hospital de Candelaria** con funciones específicas relacionadas con: AGOGADO.

Se expide la presente certificación al 2 de enero de 2023, de acuerdo a solicitud realizada por Gerencia de la ESE.

KIMIS CANTILLO DOMINGUEZ

RECURSOS HUMANOS